CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nº.200-13-03-01-0064-2025

Apartadó, 19 de noviembre de 2025

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en "*Contratar el suministro de productos de Aseo para la Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá- CORPOURABA*"

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	24/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	24/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	25/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	25/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	26/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	26/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	26/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	27/11/2025, a las 12:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	27/11/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	27/11/2025, a las 17:02 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/11/2025, a las 11:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/12/2025, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	02/12/2025, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La subdirección Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA – CORPOURABA, es la encargada de velar por el cuidado de sus instalaciones, mantener ambientes saludables en las diferentes instalaciones de la entidad, en aras al cumplimiento de sus funciones necesita contratar el servicio de suministro de elementos de aseo para la limpieza, mantenimiento, asistencia general de la Entidad en una forma óptima y adecuada, con el propósito de lograr condiciones adecuadas que garantice el normal desarrollo de las operaciones institucionales tareas misionales.

Para ejercer estas actividades, se crea necesidad de contratar el suministro de productos de aseo para CORPOURABA, comprendiendo Territorial centro: oficina ubicada en el Municipio de Apartado, laboratorio de aguas ubicado en el Municipio de Carepa y Hogar de paso de Fauna silvestre ubicado en la Vereda Aguas frías del municipio de Apartado; territorial Caribe ubicada en Municipio de Arboletes; territorial Nutibara ubicada en Municipio de Cañasgordas; territorial Urrao ubicado en Municipio de Urrao y territorial Atrato ubicado en el Municipio de Vigía del fuerte; estos insumos van a garantizar mantener todas las instalaciones en condiciones de higiene, garantizando ambientes limpios tanto para los funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios, contribuyendo así al mejoramiento laboral y el normal desarrollo de todas las actividades.

2. OBJETO

Contratar el suministro de productos de Aseo para la Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá- CORPOURABA

3. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá acreditar establecimiento abierto al público en la zona de Urabá. a fin que pueda cumplir el servicio a la mayor brevedad posible.

El contratista deberá certificar que su objeto social guarda relación con el objeto contractual.

El contratista deberá suministrar los insumos necesarios para la ejecución de cada una de las labores – actividades que se ejercen en cumplimiento del contrato. Así mismo deberá coordinar la entrega de los insumos, el proveedor debe presentar valores unitarios de los insumos, los cuales se mantienen para la vigencia del contrato

El contratista deberá despachar los insumos y entregarlos con remisión valorizada en las instalaciones de CORPOURABA.

La propuesta económica será en base a la mínima cuantía en valores unitarios cotizados y hasta agotar el presupuesto destinado para el presente proceso.

El contratista deberá tener local comercial en la zona de Urabá, con el fin de atender las necesidades de la corporación en el menor tiempo posible.

Lista de insumos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M
1	HIPOCLORITO 15% X 20 LITROS	CANECA
2	HIPOCLORITO 15% X GALON	GALON
3	GUANTE DE NITRILO CAJA X 100 UNID TALLA L	CAJA
4	GUANTE DE NITRILO CAJA X 100 UNID TALLA M	CAJA
5	GUANTE TIPO DOMESTICO ELABORADO EN LATEX CALIBRE MINIMO DE 18	PAR
6	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS X 3,8 LITROS	FRA
7	LIQUIDO DESINFECTANTE. PARA LIMPIEZA Y DESISFECCION BAÑOS, COCINAS Y PISOS (LAVANDA, CANELA) FRACO POR 3,8 LITROS QUE NO SEA PINOLINA	FRA
8	LIMPIADOR MULTIUSOS, EMULSIONABLE EN AGUA. ACEITE DE CITRONELA, FRASCO X 250 ML	FRA
9	PAÑO ABRASIVO DOBLE USO (ESPONJILLAS LAVAPLATOS)	UNIDAD
10	CREMA LAVA PLATOS UND X 450 GRS	UNIDAD
11	INSECTICIDA EN AEROSOL, ELIMINADOR DE VOLADORES, INSTANTANEO Y DE LARGA DURACION. ENVASE POR 400 ML	UNIDAD

12	AMBIANTADOR PARA ESCRITORIO (VARITAS) solo pomelo, Bambú y frutos rojos	UNIDAD
13	SERVILLETA EMPAQUE 27,8CM X 12 CM	PAQ
14	PAPEL MULTIUSOS ROLLO (SECADO RAPIDO -REUTULIZABLE - REABSORVENTE), HOJA 28 CM X 42 X 88 HOJAS	UNIDAD
15	ESCOBA MANGO DE MADERA DE CERDAS SUAVES PREMIUM	UNIDAD
16	TRAPERO DE MICROFIBRA MANGO DE MADERA LARGO	UNIDAD
17	BALDE PARA TRAPEAR CON ESCURRIDOR	UNIDAD
18	BOLSA EXTRA GRANDE NEGRA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
19	BOLSA PARA PAPELERA DE OFICINA 30 X50 CALIBRE 3 (BLANCA O NEGRA) PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
20	BOLSA GRANDE NEGRA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
21	BOLSA GRANDE VERDE PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
22	BOLSA GRANDE BLANCA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
23	BOLSA EXTRA GRANDE ROJA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
24	BOLSA EXTRA GRANDE NEGRA PARA BASURA 90X120 CALIBRE 10 BIODEGRADABLE	PAQ
25	BOLSA EXTRA GRANDE BLANCA PARA BASURA 90X120 CALIBRE 10 BIODEGRADABLE	PAQ
26	BOLSA EXTRA GRANDE VERDE PARA BASURA 90X120 CALIBRE 10 BIODEGRADABLE	PAQ
27	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% x 20 LITROS	UNIDAD
28	ALCOHOL ANTISEPTICO 90-96% x 20 LITROS	UNIDAD
29	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR LINEA ECOLOGICA BLANCO, DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 250 MT PAQUETE X 04 UNIDADES	PAQ
30	TOALLA HOJA PRECORTADA NATURAL X 100 MT PAQUETE X 6 UNIDADES. PARA DISPENSADOR. LINEA ECOLOGICA X 6 UNIDADES	PAQ
31	TOALLAS PARA MANO. INTERDOBLADAS PAQUETE MINIMO DE 150 UNIDADES, DOBLE HOJA CON TAMAÑO MINIMO DE 20CMS DE LARGO POR 15CMS DE ANCHO. PARA DISPENSADOR	PAQ
32	VASOS PARA AGUA 7 ONZAS, PAQUETE 50 UNIDADES BIODEGRADABLES	PAQ
33	VASOS PARA TINTO 4 ONZAS, PAQUETE X 50 BIODEGRADABLES	PAQ
34	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	PAQ
35	DETERGENTE EN POLVO X 4 KG	BOLSA
36	TOALLAS TELA MICROFIBRA FIBRA TEXTIL SINTETICA X 30 CM DE ANCHO X 34 CM DE LARGO	UND
37	FILTRO PARA GRECA ELABORADO EN TELA PARA 20 TINTOS	UND

38	JABON EN BOLSA PARA DISPENSADOR PARA MANOS, CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACION MINIMA DE 6%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTTRACION NIMINA DE 3%, MINIMO DISPONIBLE EN DOS FGRAGANCIAS	UND
39	CEPILLO PARA SANITARIO CERDAS DURAS ELABORADO EN FIBRAS PLASTICAS, DE MEDIDAS MINIMAS DE 2,5 CMS CON BASE Y MANGO	UND
40	MEZCLADORES ELABORDOS EN MADERA Y/O A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZUCAR Y/O ALMIDON DE MAIZ. PAQ DE 500 UNIDADES	PAQ
41	PAPEL ALUMINIO	UNIDAD
42	BRILLO DE ACERO PARA OLLAS DELGADO	UND

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
	47131500 **47131600** **47131700** **47131800** **47131900**	**Trapos y paños de limpieza** **Escobas, traperos y accesorios** **Suministro para aseo** **Soluciones de limpieza** **Absorbentes**

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de dos (02) meses o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DEL RECURSO**	**CDP**	
			Nº	**V/R A COMPROMETER**
2.1.2.02.01.003.32.3532201. 1.0.01.1.3.3.4.02	**Detergente en polvo - Superávit Fiscal**	**TSE**	**348**	**8.676.698**
2.1.2.02.01.003.32.3532201. 1.0.01.1.3.3.11.11	**Detergentes en polvo**	**R.B Reintegros y otros recursos**	**555**	**126.988**
2.1.2.02.01.003.32.3532201. 1.0.01.1.3.3.4.21	**Detergentes en polvo**	**Venta de bienes y servicios**	**611**	**6.595.020**
2.1.2.02.01.003.32.3532201. 1.0.01.1.2.3.2.27	**Detergentes en polvo**	**Venta de bienes y servicios**	**611**	**4.003.424,**
2.1.2.02.01.003.32.3532201. 1.0.01.1.2.3.2.07	**Detergentes y preparados para lavar**	**TSE**	**611**	**1.251.000**
2.1.2.02.01.003.32.3641001. 1.0.01.1.3.3.11.11	**Bolsas de material plástico sin impresión**	**R.B Reintegros y otros recursos**	**635**	**2.000.000**
2.1.2.02.01.003.32.3899301. 1.0.01.1.3.3.11.11	**Escobas y cepillos de material plástico**	**R.B Reintegros y otros recursos**	**635**	**2.000.000**

2.1.2.02.01.003.32.3213101. 1.0.01.1.3.3.11.11	Papel del tipo utilizado para papel higienico	R.B Reintegros y otros recursos	635	4.500.000
2.1.2.02.01.003.32.3213102. 1.0.01.1.3.3.11.11	Papel para servilletas toallas y similares	R.B Reintegros y otros recursos	635	1.500.000
2.1.2.02.01.003.32.3532212. 1.0.01.1.3.3.11.11	Preparaciones para limpieza y desengrase	R.B Reintegros y otros recursos	635	4.000.000
2.1.2.02.01.003.32.3532210. 1.0.01.1.3.3.11.11	Productos blanqueadores y desmanchadores	R.B Reintegros y otros recursos	635	3.000.000
2.1.2.02.01.003.32.3899314. 1.0.01.1.3.3.11.11	Trapeadores	R.B Reintegros y otros recursos	635	1.500.000
2.1.2.02.01.003.32.3219907. 1.0.01.1.3.3.11.11	Vasos de papel o carton	R.B Reintegros y otros recursos	635	500.000

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) El proveedor debe entregar las cantidades y referencias solicitadas de los insumos que se requieran durante la ejecución del mismo.

Listado de Insumos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M
1	HIPOCLORITO 15% X 20 LITROS	CANECA
2	HIPOCLORITO 15% X GALON	GALON
3	GUANTE DE NITRILO CAJA X 100 UNID TALLA L	CAJA
4	GUANTE DE NITRILO CAJA X 100 UNID TALLA M	CAJA
5	GUANTE TIPO DOMESTICO ELABORADO EN LATEX CALIBRE MINIMO DE 18	PAR
6	LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS X 3,8 LITROS	FRA
7	LIQUIDO DESINFECTANTE. PARA LIMPIEZA Y DESISFECCION BAÑOS, COCINAS Y PISOS (LAVANDA, CANELA) FRACO POR 3,8 LITROS QUE NO SEA PINOLINA	FRA
8	LIMPIADOR MULTIUSOS, EMULSIONABLE EN AGUA. ACEITE DE CITRONELA, FRASCO X 250 ML	FRA
9	PAÑO ABRASIVO DOBLE USO (ESPONJILLAS LAVAPLATOS)	UNIDAD
10	CREMA LAVA PLATOS UND X 450 GRS	UNIDAD
11	INSECTICIDA EN AEROSOL, ELIMINADOR DE VOLADORES, INSTANTANEO Y DE LARGA DURACION. ENVASE POR 400 ML	UNIDAD
12	AMBIANTADOR PARA ESCRITORIO (VARITAS) solo pomelo, Bambú y frutos rojos	UNIDAD
13	SERVILLETA EMPAQUE 27,8CM X 12 CM	PAQ
14	PAPEL MULTIUSOS ROLLO (SECADO RAPIDO -REUTULIZABLE - REABSORVENTE), HOJA 28 CM X 42 X 88 HOJAS	UNIDAD
15	ESCOBA MANGO DE MADERA DE CERDAS SUAVES PREMIUM	UNIDAD
16	TRAPERO DE MICROFIBRA MANGO DE MADERA LARGO	UNIDAD
17	BALDE PARA TRAPEAR CON ESCURRIDOR	UNIDAD
18	BOLSA EXTRA GRANDE NEGRA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
19	BOLSA PARA PAPELERA DE OFICINA 30 X50 CALIBRE 3 (BLANCA O NEGRA) PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ

20	BOLSA GRANDE NEGRA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
21	BOLSA GRANDE VERDE PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
22	BOLSA GRANDE BLANCA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
23	BOLSA EXTRA GRANDE ROJA PARA BASURA 26X40 CALIBRE 3 PAQUETE X 50 BIODEGRADABLE	PAQ
24	BOLSA EXTRA GRANDE NEGRA PARA BASURA 90X120 CALIBRE 10 BIODEGRADABLE	PAQ
25	BOLSA EXTRA GRANDE BLANCA PARA BASURA 90X120 CALIBRE 10 BIODEGRADABLE	PAQ
26	BOLSA EXTRA GRANDE VERDE PARA BASURA 90X120 CALIBRE 10 BIODEGRADABLE	PAQ
27	ALCOHOL ANTISEPTICO 70% x 20 LITROS	UNIDAD
28	ALCOHOL ANTISEPTICO 90-96% x 20 LITROS	UNIDAD
29	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR LINEA ECOLOGICA BLANCO, DOBLE HOJA INSTITUCIONAL X 250 MT PAQUETE X 04 UNIDADES	PAQ
30	TOALLA HOJA PRECORTADA NATURAL X 100 MT PAQUETE X 6 UNIDADES. PARA DISPENSADOR. LINEA ECOLOGICA X 6 UNIDADES	PAQ
31	TOALLAS PARA MANO. INTERDOBLADAS PAQUETE MINIMO DE 150 UNIDADES, DOBLE HOJA CON TAMAÑO MINIMO DE 20CMS DE LARGO POR 15CMS DE ANCHO. PARA DISPENSADOR	PAQ
32	VASOS PARA AGUA 7 ONZAS, PAQUETE 50 UNIDADES BIODEGRADABLES	PAQ
33	VASOS PARA TINTO 4 ONZAS, PAQUETE X 50 BIODEGRADABLES	PAQ
34	TAPABOCAS DESECHABLES X 50 UND	PAQ
35	DETERGENTE EN POLVO X 4 KG	BOLSA
36	TOALLAS TELA MICROFIBRA FIBRA TEXTIL SINTETICA X 30 CM DE ANCHO X 34 CM DE LARGO	UND
37	FILTRO PARA GRECA ELABORADO EN TELA PARA 20 TINTOS	UND
38	JABON EN BOLSA PARA DISPENSADOR PARA MANOS, CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACION MINIMA DE 6%, CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTTRACION NIMINA DE 3%, MINIMO DISPONIBLE EN DOS FGRAGANCIAS	UND
39	CEPILLO PARA SANITARIO CERDAS DURAS ELABORADO EN FIBRAS PLASTICAS, DE MEDIDAS MINIMAS DE 2,5 CMS CON BASE Y MANGO	UND
40	MEZCLADORES ELABORDOS EN MADERA Y/O A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZUCAR Y/O ALMIDON DE MAIZ. PAQ DE 500 UNIDADES	PAQ
41	PAPEL ALUMINIO	UNIDAD
42	BRILLO DE ACERO PARA OLLAS DELGADO	UND

b) El proveedor debe entregar en Apartado Antioquia, los gastos de envió, seguros y demás son por cuenta del proveedor.

d) Las cantidades podrán variar de acuerdo a la ejecución del presupuesto de la presente solicitud y a las necesidades de la Entidad.

Obligaciones generales del contratista

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- El proveedor debe presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA, Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás requisitos que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8. FORMA DE PAGO.

CORPOURABA pagará por los Insumos despachados generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.
de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Territorial Centro: Municipio de Apartado

10. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. Cumplimiento
De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio
Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

13. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

13.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

13.2 CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuyo objeto social sea acorde al presente proceso.

B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.

D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).

F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).

G. Certificación Bancaria

H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

14. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

16.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
e) La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

17. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

18. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

20. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá aceptar el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma SECOP II. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato electrónico procederá a cargar las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

21. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma	
Nombre	**MANUEL ARANGO SEPULVEDA**
Cargo	**SECRETARIO GENERAL**
Cédula	**71.376.857**

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Héctor Eloy Mena	María Victoria Mena Giraldo	Manuel Arango Sepúlveda
Firma			